

**COMPROMISO DE USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL CENTRO.**

D./Dña. ...., como padre/madre/tutor/a del alumno/a: ....., con domicilio en ..... y matriculado en ..... curso de ..... del centro he SOLICITADO el servicio complementario de transporte escolar contratado por la Administración educativa y proporcionada por el instituto.

A tal efecto, declaro conocer las siguientes **normas de uso relacionadas con el transporte escolar.**

1. Dentro del autobús escolar **rigen las mismas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) que dentro del Centro.** La sanción para quien infrinja esas normas, de disciplina, respeto a los compañeros, acompañante o conductor y degradación del vehículo, serán, por lo tanto, las mismas que las que se dan en el ámbito del centro, pudiendo ser una de ellas la privación del uso del servicio de transporte escolar.
2. El servicio de transporte escolar **va asociado a su uso diario y completo** (ida y vuelta), salvo circunstancias debidamente justificadas que se deben comunicar al centro. De no darse ese uso responsable, el alumno se verá privado del servicio de transporte escolar.
3. El alumnado debe ser **puntual en el acceso al autobús**, tanto a la llegada como a la salida, a fin de no modificar el horario establecido.
4. Está **prohibido hacer uso de una ruta que no sea la asignada por el centro.** Tan solo el centro puede autorizar a un alumno a utilizar otra ruta, en caso contrario el alumno/a puede perder el derecho al uso de este servicio del centro.
5. Por su seguridad, todo usuario del transporte **permanecerá sentado durante el trayecto**, evitando levantarse, desplazarse, molestar o distraer la atención del conductor.
6. El alumno/a deberá mantener una postura correcta dentro del autobús En aquellos **autobuses que dispongan de cinturón de seguridad, es obligatorio su uso.**
7. **El carné es obligatorio para el uso de la ruta.** De ser extraviado, el alumno deberá solicitar otro en el centro, que deberá abonar (3 €) y se le hará un certificado para el trayecto en el que no disponga de él.
8. El alumno deberá seguir, en todo momento, **las indicaciones del acompañante, o en su defecto del conductor**, pues él es el responsable de los alumnos en la ruta, debiendo acatar su autoridad.

Con la firma del presente documento dejo claro mi compromiso de cumplir y hacer cumplir las normas de uso anteriores.

En Casas Ibáñez, a ....., de ..... del 20 .....

Fdo. .... (alumno/a)	Fdo. .... (madre/padre/tutor/a legal)	Fdo. .... (madre/padre/tutor/a legal)
-------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------

*Extracto del Decreto 119/2012 sobre transporte escolar en CLM que indica los derechos y deberes del alumnado que hace uso de este servicio complementario del centro.*

## **DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

- A la información sobre la normativa vigente del transporte escolar.
- Al uso diario del autobús escolar en las debidas condiciones de calidad y seguridad.
- A la llegada y salida del centro con un margen de espera no superior a 10 minutos.
- A que la permanencia en el autobús sea inferior a 45 minutos en cada sentido del viaje.
- A un trato correcto por parte de los empleados de la empresa de transporte y en su caso, de los acompañantes.
- A ser atendidos con prontitud en caso de alguna incidencia surgida durante el viaje.
- A que el autobús se detenga en las paradas de salida y llegada en un lugar seguro, en los puntos de parada establecidos al efecto.
- A la ayuda individual de transporte en el caso de no poder utilizar la ruta contratada por motivos justificados, o la inexistencia de ésta.

## **DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS**

- De observar en el autobús buena conducta, como si se tratara del centro escolar.
- De hacer un buen uso del autobús dando un buen trato a los asientos y cuidando de que se mantenga limpio el mayor tiempo posible.
- De permanecer sentado durante el viaje.
- De puntualidad en el acceso al autobús, a fin de no modificar el horario establecido.
- De obediencia y atención a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
- De cumplir durante el viaje las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro.
- De entrar y salir con orden del autobús.
- De solidaridad y ayuda con sus compañeros.
- De utilizar obligatoriamente el cinturón de seguridad en aquellos vehículos que lo tengan instalado.